



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

## MANDATO 2015/2019

### ACTA N° 2

#### **ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE CIUDAD CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

--- o o o O O o o o ---

En la Ciudad de Sagunto, a día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 19 horas y 15 minutos en el Consell local Agrari sito en Plaça de la Trinitat nº 2 de esta Ciudad, se celebra Audiencia Pública de Ciudad convocada por Resolución de Alcaldía número 174 de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, preside la sesión la Primera Teniente de Alcalde la Sra. M<sup>a</sup> Teresa García Muñoz, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. M<sup>a</sup> Teresa García Muñoz  
Sr. José Manuel Tarazona Jurado  
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz  
Sr. José María Gil Alcamí  
Sra. Natalia Antonino Soria  
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro  
Sr. Sergio Moreno Montañez

Actuando como Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Josefa M<sup>a</sup> Esparducer Mateu, actuando por designación de la Alcaldía (Resolución nº 737 de fecha 29 de Diciembre de 2015) en virtud del artículo 37 de la vigente Carta de Participación Ciudadana.

Todo ello, al objeto de tratar el único asunto incluido en el orden del día.

#### **ÚNICO.- INFORMACIÓN PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL.**

La Primera Teniente de Alcalde, SRA.GARCÍA abre la sesión: “ Buenas tardes a todas/os, bienvenidos a ésta Audiencia Pública respecto del plan acústico municipal como bien sabéis, bueno, no sé si sabréis que los planes acústicos tienen rango de planeamientos, es como si fuese el plan general de ordenación urbana donde se regulan los usos que se pueden hacer de nuestras calles, viviendas, espacios públicos, pero acotado con el sonido que puede emitir el tráfico, podemos emitir como ciudadanos y la convivencia de usos que hay en relación a ese ruido. Como tiene rango de planeamiento hay que hacer Audiencias públicas que son como un Pleno pero para toda la ciudadanía y vamos hacer hoy ésta Audiencia y el martes la misma Audiencia en el Puerto para hacer toda la tramitación de exposición pública del plan y para continuar su tramitación y podamos tener un instrumento de ordenación de los usos en función de las molestias que causa el ruido. Tanto Alberto como Gema forman parte del equipo técnico que ha elaborado ese estudio y ahora les voy a ceder la palabra para que os expliquen un poco las conclusiones del plan y evidentemente tendremos un espacio para que hagáis preguntas al respecto y para que podamos aclarar y recibir sugerencias al respecto de la situación acústica de nuestro municipio.



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

El SR. ALBERTO LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM toma la palabra: “Bueno pues, yo soy Alberto López, ella es mi compañera Gema Peiró venimos de la empresa Teleacustic somos los encargados de realizar el estudio del plan acústico municipal , vamos a explicar para qué sirve, en qué consiste y bueno, luego todas las preguntas que tengáis a ver si somos capaces de resolverlas.

Lo vamos a ver en 3 partes una pequeña introducción de lo que es el plan acústico municipal, luego lo desglosaremos en 2 grandes partes, 2 grandes bloques que sería lo que es el mapa acústico que a su vez tiene 2 partes una campaña predicciones modelo predictivo y finalmente el diagnóstico de la contaminación acústica y finalmente el programa de actuación, que son líneas estratégicas a seguir para poder reducir los niveles sonoros.

¿Por qué se hace un plan acústico municipal? Porque la ley 7/ 2002 establece que todos los términos municipales de más de 20.000 habitantes tienen la obligación de realizar un plan acústico municipal, esto es así desde el año 2002, se empezó en 2014 y Sagunto tiene el plan acústico municipal, es obligatorio porque Sagunto tiene alrededor de 65.000 habitantes y como he comentado para más de 20.000 es obligatorio.

¿Cuál es el objetivo del plan acústico municipal? pues bueno, inicialmente realizar como una radiografía del nivel sonoro de todo el término determinar todos los niveles sonoros a los que está expuesto el término municipal. Luego definir las áreas acústicas del término municipal en el uso que tengan previstos, si son residenciales, rurales, terciarios, definir unos objetivos de calidad para cada una de las áreas, no voy a tener que dar misma protección a la zona residencial que a una industrial. Depende del uso de ese área o de esa zona del suelo la protección puede ser menor en función del uso o sobretodo de la resiliencia de las personas etc..

Una vez definidos éstos objetivos de calidad y definidas las áreas acústicas y definidos los niveles sonoros, vamos a analizar esa superación de los objetivos de calidad acústica, que éstos objetivos a su vez nos los da la ley 7/2002; y una vez analizadas esas operaciones en el plan programa de actuación lo que vamos a hacer es hacer una propuesta de medidas correctoras para tratar de reducir esos niveles al máximo posible y siempre que sea posible a su vez cumplir con los objetivos de calidad.

Entonces, bueno, como he comentado el Plan acústico municipal tiene 2 grandes bloques uno que sería el mapa acústico, que es la determinación de los niveles sonoros de todo el término municipal y el otro gran bloque que sería el programa de actuación, que es definir las medidas correctoras en función de los resultados del mapa acústico.

Bueno, un poco por hacer un poco una síntesis del término municipal a grandes rasgos tenemos 2 núcleos principales que sería Sagunto y el Puerto incluso, Almardá y luego 9 núcleos secundarios que serían principalmente por las urbanizaciones, Pla del Bou, Bonilles, vamos todas las zonas urbanizaciones que están un poco diseminadas y separadas del núcleo urbano principal.

Tenemos varias vías de comunicación, por carretera, autobús, tren incluso un puerto marítimo, y luego varias industrias hay 7 polígonos industriales, bueno que no sé si se ven aquí representados los 7 polígonos industriales que tendría el término municipal y luego 15 grandes ejes comerciales con un total de 369 establecimientos comerciales.

Bueno, pues con respecto a la parte 1 que sería la radiografía o el análisis sonoro de los niveles sonoros a los que está expuesto el término municipal tenemos a la hora de realizar ese mapa acústico 3 grandes bloques a su vez, una campaña de mediciones reales con sonómetros tipo 1 calibrados y verificados bueno se hacen mediciones por todo el término municipal repartidos como ahora veremos. Esas mediciones las vamos a emplear para calibrar un modelo predictivo, es decir, el mapa de ruido no se hace únicamente con mediciones reales en puntos concretos porque esas mediciones las hace falta hacer millones y millones de mediciones y mediciones para que la



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

radiografía fuese completa y tuviésemos vamos una radiografía real de lo que es el nivel sonoro al que está expuesto cada calle y cada rincón del término municipal.

Como es imposible, lo que se hace es con un software de predicción sonora, en este caso el “CadnaA” se hace un modelo predictivo que se ajusta se calibra digamos con esas mediciones que se hace en puntos concretos esto es uno de los predictivos basados en la directiva europea y están totalmente reconocidos y a la hora de calibrar estos modelos nos ayuda a saber si se nos está yendo mucho o poco y poder ajustar a las mediciones reales que tenemos en puntos concretos.

Una vez determinado todo ese movilizado del término municipal se sacan ya los niveles sonoros tanto de día como de noche y finalmente se hace un diagnóstico de la contaminación. Bueno, pues la fase 1 como he comentado, aquí hay una imagen de los equipos de medida que se colocan o bien en farolas a 4 metros de altura para hacer mediciones cada 4h en cada punto de medida o bien se hacen con un trípode a pie de calle con medidas de corta duración. Estas medidas de larga duración, bueno, tenemos aquí estos 2 tipos, las de corta duración se hicieron 197 puntos de medida y 41 en la época de verano como ahora luego os comentaré y los de larga duración que se hicieron 51 puntos situados en farolas de distintas zonas estratégicas y 14 en verano. Los de corta duración son 197 emplazamientos y en cada punto de medida se repetían las mediciones entre 4-5 veces por día a diferentes horas para luego poder sacar un promedio y no cogerte una medida concreta que a lo mejor en un momento dado tuvieses un nivel y a las 2h el nivel variase. Entonces se hacen medidas en varios momentos puntuales del día y sacamos un promedio en nivel puntual.

Y los de larga duración, lo que hace es cada minuto van cogiendo una medida y con eso después somos capaces de determinar el nivel de día y le de noche.

Los parámetros de medida son 2 el nivel equivalente en horario diurno que el horario diurno acorde a la ley 7 va desde las 08h de la mañana hasta las 22h de la noche y el nivel equivalente en horario nocturno que va desde las 22h de la noche hasta 08h de la mañana.

Esto es un promedio, un promedio vamos de todo el nivel sonoro desde, 08h de la mañana hasta las 22h de la noche y desde las 22h de la noche hasta 08h de la mañana, no quiere decir que en un momento puntual el nivel pueda ser mayor o menor del que refleja el mapa de ruido, lo que intenta el mapa de ruido es sacar el nivel equivalente diurno y nocturno.

Bueno, concretamente para los puntos de medida, los periodos de medición fueron en invierno desde diciembre 2014 hasta abril 2015 y en verano, desde julio 2015 hasta agosto 2015 ¿por qué diferenciamos entre invierno y verano? Porque bueno, la ley 7 también establece que en las zonas turísticas por así decirlo, en las que el período estival el nivel sonoro puede ser mayor porque hay un incremento de gente, se haga esa diferenciación para poder hacer el mapa de ruido para ver realmente si hay una incidencia del nivel sonoro estival con el resto del año.

Bueno, pues una vez hechas todas estas mediciones repartidas por todo el término municipal. Podemos hacer un modelo predictivo en 3D con la cartografía del Instituto Cartográfico Valenciano y metemos todas las edificaciones del término municipal, los ejes ferroviarios, carreteras, los apantallamientos que puedan existir, muros de contención, curvas de nivel de toda la topografía, todo eso lo metemos como datos de entrada y una vez hecho esto tenemos, podemos sacar ya los niveles sonoros mediante modelos matemáticos reconocidos tanto para ferrocarril, ejes ferroviarios y viarios, etc, que finalmente nos van a dar como podéis ver en la imagen de la drcha. Nos va a sacar las curvas isófonas, es decir las curvas de nivel de los diferentes niveles sonoros del término municipal. Una vez hecho esto tenemos el modelo predictivo, le sumamos los puntos de medida que se han hecho reales a pie de campo, o sea, a pie, vamos, los puntos de medida “in situ”, y calibramos ese modelo predictivo para finalmente poder sacar el mapa acústico final, ¿vale? el mapa acústico será el que nos servirá como el mapa acústico del plan acústico municipal.



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

Bueno aquí he puesto varias imágenes por no pasar todas las imágenes... aquí arriba tenemos Sagunto tanto el horario diurno a la izquierda el nocturno más a la derecha, y lo que representa es, la parte superior izquierda en tonos azules luego morado, granate, etc.. que representa los niveles sonoros y en función del nivel sonoro le asigno un color, a ver si puedo un segundito y lo vemos aquí, no se ve, no pasa nada lo pongo aquí y ya está, vale, bueno, aquí la representación del mapa de ruido lo que pretende es en franjas de 5 en 5 decibelios y por colores representar el nivel sonoro que tiene el término municipal, normalmente la escala que se utiliza es una escala que está definida en una norma ISO, y los tonos verdes son los de menos nivel sonoro, los amarillos de niveles medios, el rojo, morado y azul los niveles mucho más altos, los grandes ejes viarios normalmente tienen los colores más intensos porque son los que más nivel sonoro están generando, a medida que nos vamos alejando de los ejes viarios o de las calles con tránsito de vehículos los niveles van disminuyendo, a no ser que vayamos a un polígono industrial o zona de ocio concreta que entonces en esos puntos aunque no sea un eje viario tenemos un aumento de nivel.

En esta fase se determinan simplemente los niveles sonoros tanto de día como de noche para que en una tercera fase hacer un diagnóstico de la contaminación acústica.

Entonces, yo en esta primera fase, bueno, lo tenéis publicado todo en la web del Ayuntamiento, vamos los mapas en pdf de todo el término municipal que se pueden consultar sin problema y luego hay una herramienta que es un visor acústico que es algo parecido a cuando yo busco en google maps busco una dirección, pues en este visor acústico, yo buscaré una dirección del término municipal y me saldrá en esa dirección los niveles sonoros que tengo en ese punto concreto, y esto bueno, esto está implementado y estará publicado en la página web del Ayuntamiento también para la consulta, y bueno, lo que me consta que ya está colgado, ya está subido en la página web son todos los mapas de ruido del término municipal tanto de día como de noche, tanto el período de invierno como el de verano.

Bueno os comento un poco por encima pero, ahí podéis ver a la derecha de todos los planos tenéis todo el término municipal, con una numeración y para hacerlo de forma rápida y no tener que ver todos los planos pues bueno, miráis el numerito del plano de donde queréis acercar el zoom digamos y en esa página es donde podréis encontrar ver esa zona del término municipal.

Bueno, pues una vez hemos visto todos los niveles sonoros a los que está expuesto el término municipal, pero realmente lo útil es lo que viene a partir de ahora, en qué punto supero niveles y en cuales no se superan.

Principales fuentes ruido tráfico carretera, tráfico casco urbano, tráfico ferroviario, el industrial y el de ocio.

Carreteras y autovías donde las velocidades suele ser por encima de 50km/h por la fuerza de rodadura con el asfalto y en las calles dentro del casco urbano, el mayor ruido que tenemos es el del motor, porque vamos a unas velocidades en las que el ruido de rodadura no afecta tanto, sin embargo en las carreteras el de motor es el que menos afecta. Destacan como principales niveles sonoros de tráfico la autovía AP7 A23, V21 V23 y luego en menor medida CV309-314-320-329.

Bueno, aquí en la imagen anterior aunque se ve en pequeñito pero se puede ver clarísimamente, vamos a simple vista dónde está la AP7, que tenemos una franja que prácticamente engloba todo el término municipal o todo el casco urbano que es la que más nivel está generando.

Bueno, antes de poder hacer esa clasificación de, en cuanto estoy superando en cada zona, tengo que distribuir, hacer una zonificación acústica conforme a lo que indica la normativa autonómica la ley 7/2002, ésta normativa te indica que hagas una división como está aquí, en áreas residenciales, áreas de uso terciario (sería uso industrial, recreativo y comercial), usos sanitarios, docentes y culturales, a estas últimas es a la que más protección les tengo que dar, porque la



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

normativa así lo establece seguidamente las áreas residenciales, y por último sería en orden un área terciaria y luego industrial.

Bueno, lo que vamos hacer con estos siguientes mapas una vez hemos visto ya el nivel sonoro es ver en cuanto estoy superando por bandas de 5 decibelios en cada zona, sí que vamos hacer diferenciación cuando se superan 10dcb, porque la normativa ya dice que en esos casos se debe hacer un plano acústico municipal de ámbito zonal.

Aquí tenéis los límites niveles sonoros máximos permitidos a los que se debe estar expuesto en un centro sanitario, uno docente, uno residencial, uno terciario y uno industrial, veréis por ejemplo que en uno residencial dentro de casco urbano no se permite más de 50dcb por el día y 45dcb por la noche siempre hablando en exterior, esto visto así, podéis pensar es muchísimo, pero ya os adelanto yo que es muy poco, porque 2 personas hablando en la calle sin gritar sin elevar volumen estamos hablando ya de 45-50dcb, y por la noche, niveles de 45dcb no es que sea el silencio absoluto pero bueno es un silencio bastante,.. bueno, ahora cuando veamos algún resultado, veremos que las operaciones de 0-5dcb son una maravilla, hasta 10dcb es algo razonable y cuando pasamos de 10-15dcb ahí ya sí que hay que poner un poco el punto de mira de esas zonas para darle solución.”

La Sra. GARCIA diu: “Si voleu, un poc eixos límits que hi ha són els límits que marca la llei quan s’ha de complir en emissió de soroll i de recepció de soroll, per això és tan important quan des de l’Ajuntament es diu que la convivència veïnal quant al soroll és important que es done en situació d’harmonia perquè, en el moment que hi ha conflicte, l’Ajuntament ha d’entrar i mesurar i ha de complir uns límits, i eixos límits, com bé ha dit Alberto, són uns límits que estan molt ajustats, de fet es considera que és necessari actuar a partir de 10dcb del que marca el límit, però si hi ha conflicte entre veïns al final la llei ens obliga a anar a uns límits que estan molt molt molt dins d’una societat mediterrània com la nostra, estem pràcticament amb el soroll de fons pràcticament al límit; per tant tenim poca variabilitat, i hem d’intentar tindre una convivència pacífica quant a soroll, perquè si al final aplica la llei, la llei està feta d’una manera perquè s’ha de fer complir, les exigències es multipliquen.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM añade: “ Si, un poco en relación a lo que está comentando Teresa, pues un ejemplo claro, si yo tengo una actividad en la que el Ayuntamiento me obliga a tener un aislamiento acústico de cerramiento de fachada concreto para que no salga al exterior precisamente más de éstos niveles sonoros, pero yo luego mi actividad la hago con la puerta abierta, pues no sirve de nada y estoy motivando a que haya quejas vecinales y que luego el Ayuntamiento tenga que actuar porque está habiendo quejas vecinales, esto bueno, me han comentado que hay por aquí hay muchas fallas y tuvimos un caso también aquí, en las fallas por ejemplo, si la gente está en dentro de la falla, en un pub, un restaurante, y las puertas se quedan abiertas, al final por mucho aislamiento con una puerta maravillosa que tenga con un aislamiento estupendo, la tengo abierta, el aislamiento es cero y todo el nivel de ruido que estoy generando dentro al final sale fuera, es obvio y es de cajón, pero bueno, hay que tenerlo en cuenta que la convivencia al final en esto es importantísima porque los límites a los que establecen la normativa no son unos límites súper laxos, son más bien estrictos, entonces es muy fácil superar esos límites, es muy muy fácil.

Bueno, en este tipo de planos que también podéis consultar en la web del Ayuntamiento, aquí está representado Sagunto, y lo que trata de ver en un golpe de vista es por calles, cuanto estoy superando en cada calle, si os fijáis aquí se ve más o menos, aquí va en función del tipo de uso del suelo, las superficies amarillas serían las docentes o sanitarias que son las más restrictivas, y bordeando por todas las calles vemos colores tonos verdes claros, naranjas, amarillos, etc, esto lo que





# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

me representa es en cuanto estoy superando en franjas de 5 en 5 decibelios en cada zona los niveles máximos permitidos, evidentemente en las zonas representadas como amarillas que son las docentes y sanitarias la superación es mayor porque los límites son más restrictivos, es decir si yo tengo una zona residencial pegada a una zona docente en la zona residencial puede parecer que estoy dentro de los niveles pero en la zona justo colindante, al lado que es docente se ve que no la estoy cumpliendo no porque haya más ruido sino porque los niveles son más restrictivos.

Pero bueno, a grandes rasgos, por ejemplo aquí en esta transparencia, en este plano de Sagunto así a golpe de vista podemos ver que no hay ninguna zona morada de 25-30 decibelios de superación, prácticamente ninguna zona roja 20-25 salvo por aquí en la zona de AP7 y luego en las zonas residenciales prácticamente en todas está en verde que implica una no superación de más de 10 decibelios, pero sí que hay que bueno, entonces esto es realmente la herramienta más importante del mapa acústico, no son éste tipo de mapas que son los que realmente te exponen cuanto es el nivel sonoro que tienes sino éste otro tipo de mapas, que son los que realmente te están dando de una forma objetiva en cuanto estas superando los niveles.

Bueno, aquí vemos la zona internúcleos y la zona del puerto pues lo mismo.

En las zonas amarillas que son las docentes o sanitarias se ve que la superación es mayor, y en el casco urbano, bueno, la superación no llega prácticamente en ninguna zona a superar los 10 decibelios.

Aquí hemos puesto algunas tablas donde también podéis consultar en cuanto se está superando en los centros sanitarios en el periodo diurno, pues para que veáis en el centro de especialidades del Puerto el nivel de exposición que le llega es de aproximadamente 70 decibelios que sería el equivalente a lo máximo permitido para una zona industrial, aquí estamos superando en 25 decibelios los niveles máximos permitidos, en el centro de salud Rabal, en la residencia Montearse etc.. aquí tenéis todas las operaciones que está habiendo, en cuanto se supera y a qué nivel está expuesto, es una pequeña tabla resumen. Esto sería en los centros sanitarios.

En los centros docentes, pues, tres cuartos de lo mismo, niveles de exposición de 75 por ejemplo el San Cristofol el centro de educación especial ese está pegado no, vamos le falta estar encima de la autovía entonces el nivel de exposición es de 75 decibelios durante el día, la superación evidentemente pues es muy elevada.

Aquí seguimos con más centros docentes, y luego se analizan por zonas, la superación en las zonas de uso residencial aquí en vez de hacer una tabla por no poner todas las calles hemos ido haciendo capturas de pantallas de las zonas, en la que como os he comentado antes por franjas de colores se puede ver si estoy superando de 0-5 de 5-10 y sobretodo las interesantes que son las de a partir de 10 decibelios, tendríamos la playa de Almardá, Bonilles, la zona del Puerto, aquí hay más urbanizaciones, las Balsas, Monte Caruana, Romeral, la Pinada, Pla del Bou y aquí sería lo mismo pero en el horario nocturno.

Se analiza siempre el horario nocturno y diurno. El horario nocturno es más restrictivo pero también los niveles sonoros a los que se está expuesto normalmente, normalmente son menores porque el tráfico sobre todo el tráfico disminuye notablemente.

Sí que bueno, pues zonas de ocio en las que haya mucha aglomeración de locales con terrazas por ejemplo sí que por la noche pueden sufrir un incremento de nivel, pero como he comentado antes el mapa acústico no trata de ver la superación o no en momentos puntuales de esas zonas de ocio sino todo el periodo nocturno siempre desde las 22h de la noche hasta las 08h de la mañana. Si yo tengo una zona concreta que está funcionando desde las 22h hasta las 04h de la mañana la voy a tener en unos niveles muy altos pero de 04 de la mañana hasta las 08h los niveles serán muy bajos y al hacer el promedio de todo el período nocturno, pues una cosa va compensando a la otra.



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

Y luego pues bueno, en zonas de usos terciario y de uso industrial, como los límites son más laxos se cumplen los objetivos de calidad acústica por lo general salvo en algunas zonas muy concretas y por ejemplo no se cumplen en las zonas de uso industrial, las industrias cercanas a la V23 y en la calle Isaac Newton pero nunca sobrepasando los 10 decibelios.

Y luego en cuanto como os he comentado anteriormente que se hace una diferenciación entre el período de día y periodo de noche también se hace diferenciación entre el periodo de invierno y periodo de verano y la conclusión a la que se llega, es que bueno, se analizan las zonas sobretodo que puedan sufrir un incremento de nivel en la zona de playa del Puerto de Sagunto, toda la zona de Almadá y todos los accesos al término municipal, entonces se concluye al final de este estudio, que los niveles son muy similares, sí que hay una pequeña variación en algunas zonas pero no es algo representativo son algo similares tanto en invierno como en verano.

Y luego aquí analizando un poco las calles con mayores niveles sonoros tanto para uso sanitario, docente como residencial, sería las zonas principales que comunican Sagunto con el Puerto de Sagunto, que serían las calles Avda. de la Vila, Corona de Aragon, Arquitecto Alfredo Simon Grumeta, Fausto Caruana, Avda Hispanidad, Camp de Morvedre y Avda 9 d'Octubre, que como veis son las principales avenidas, luego los ejes que unen el Puerto con Canet, que sería la Avda. Jaume Roig y Periodista Azzati luego dentro del núcleo urbano de Sagunto que sería Sants de la Pedra, c/ Los Huertos, Camí Reial y Avda. País Valencià, que son las calles y avenidas más transitadas.

Dentro del casco urbano pues sí que hay determinadas zonas que, no es que estén adoquinadas pero el pavimento hace la simulación de adoquín entonces eso el ruido de rodadura dentro de ciudad he comentado que lo que más prima es el ruido del motor, pero en este tipo de asfaltos el ruido de rodadura interviene y puede llegar incluso a enmascarar el ruido del motor, pero bueno, son calles muy concretas.

Y luego, pues bueno, una vez tenemos todo ese análisis, tenemos todo el mapa, toda la fotografía del nivel sonoro del término municipal y luego un análisis de ese diagnóstico de ese nivel sonoro al que estamos expuestos y viendo los niveles de superación, ya pasamos a la segunda parte, que sería vale ya tengo toda esta información que sería lo que puedo hacer para reducir estos niveles sonoros. Esto os lo va a explicar mi compañera Gema. Bueno, si tenéis alguna duda hasta el momento si tenéis alguna consulta o si queréis lo dejamos para el final. Si, si”

Un asistente a la audiencia pública que no se identifica interviene para decir: ”Es más por explicación solo una consulta que no me ha quedado muy clara, es decir, se van tomar medidas tanto de día como de noche y lo que se hace es una media, para sacar esa media, por tanto digamos que a la hora que alguien reclamase o se analizaran esos niveles de nivel alto de superación, ¿sería que no superase esa media de día, no sería para momentos puntuales o sí? “

Responde El SR. LÓPEZ, técnico de la empresa redactora PAM: ” No, depende, claro, es que el mapa acústico el mapa acústico municipal lo que pretende es hacer una radiografía de todo el período de día y todo el periodo de noche, pero eso no quiere decir que si yo tengo una actividad que en un momento puntual esté o todos los fines de semana en un momento puntual de 1 hora, 2 horas, 3 horas esté superando los niveles, no quiere decir que tenga la razón porque el mapa de ruido diga que ahí no hay ese nivel, esto es diferente trata de organizar el planeamiento del municipio, trata un poco de tener en cuenta todo el nivel exterior pero en esos 2 periodos de día y noche en esos 2 grandes bloques y luego ya en quejas vecinales, de actividades, de casales, etc,.. eso ya se rige,..”

Una Sra. Asistente del público: “Las industrias,..”



# Excm. Ajuntament de Sagunt

SECRETARIA GENERAL

El SR. LÓPEZ argumenta: “Todo, todo, todo, ya se rige por otra normativa por ejemplo, las actividades, industrias, instalaciones, etc al inicio de la actividad o cada 5 años tienen que hacer su propio “mapa de ruido”, una auditoría acústica, esa auditoría acústica lo que pretende es analizar en esa industria, o instalación los niveles sonoros que está transmitiendo al interior y al exterior, incluso a viviendas colindantes, pero ahí ya no se analiza todo el periodo de funcionamiento, sino si en algún momento puntual de funcionamiento está superando, porque imagínate tienes una nave industrial y de 22 a 00h de la noche, resulta que pones un compresor que solo está 2 horas pero si esas 2 horas aunque sea 1 minuto que es el periodo de medición para ese tipo de actividades está superando, ya no estaría cumpliendo.

La Sra. GARCIA explica el siguiente: “Un poco el mapa el que capta es el ruido puntual, el mapa no el que pot captar perquè es una mesura equivalent que està mesurant aquelles fonts de soroll que també són, tenen, es poden fer una equivalència, el tránsito, el ruido del tránsito, el ruido de las industrias, que es continua la maquinaria que al final es que siempre está conectada, que al final això es el que captarà, eixa es la manera de mesurar que té. Per tant, quan ixen ací les zones grogues que ixen, es perquè hi ha unes fonts de ruido que no són las puntuales, que són las que es poden causar en una actividad en un momento puntual que estan produint eixe nivell de ruido i l’Ajuntament, per tant, té l’obligació d’actuar per a reducir eixe ruido, que són els que ixen en groc.”

SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM: “Si eso es que el mapa de ruido pretende ver el ruido anual al que está expuesto el término municipal, ¿alguna otra pregunta? Vale, bueno, os cuenta ahora Gema el programa de actuación y después si queréis,..”

La SRA. GEMA PEIRÓ técnico de la empresa redactora PAM toma la palabra: “ Vale, nada yo voy hablaros de ésta parte, voy a contaros brevemente lo que hemos propuesto, las actuaciones propuestas, básicamente el programa lo que se pretende es un poco hacer una serie de mejoras de medidas correctoras para mejorar la calidad acústica sobretodo en general en todo el ámbito, pero sobre todo en aquellas zonas más sensibles, y un poco adecuar estos niveles de exposición tan elevados a los niveles sonoros que se establecen en los objetivos de calidad.

El programa al final son un conjunto de acciones que nosotros hemos dividido en 5 líneas estratégicas, no son de obligado cumplimiento pero sí que son como unas recomendaciones que podrían hacerse para mejorar la calidad acústica en general del municipio. Las líneas de actuación son éstas, la primera está relacionada con actuaciones de movilidad sostenible, la segunda línea va de acciones sobre el tráfico rodado, la tercera actuaciones sobre el medio receptor, la cuarta actuaciones de concienciación al ciudadano, y la quinta las hemos llamado de actuaciones especiales.

Voy a indicar brevemente como las hemos organizado. Bueno elaboramos una pequeña ficha donde se hacía una descripción de actuación, los objetivos que se pretendían conseguir, caracterización, qué tipo de medida que era, si era medida preventiva o correctora, si se actuaba sobre el emisor o receptor, qué servicios estaban implicados, pues bien, urbanismo, actividades incluso la policía local, las zonas donde se va a aplicar cada actuación, plazos vigencia etc.

No vamos a ver cada una de ellas simplemente voy a enumeraros las actuaciones propuestas. Dentro de cada línea se propusieron 4 actuaciones o acciones, la primera de ellas, era que se puede hacer una ampliación y propuesta de ciclo-calles, entendidas como calles que dan prioridad a la circulación de bicis y por lo general están limitadas a 30 kms/h. La segunda era el impulso del transporte público, pues simplemente es sobre todo la optimización del servicio actual existente de bus pues, con ampliación de ruta o incluso con ampliación de las frecuencias de paso, la tercera actuación está relacionada con el tema de inter modalidad, sobre todo bicicleta con tren en cuanto





# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

que por ejemplo se podrían disponer de aparcamientos para bicicletas en la zona de Renfe así pues una persona que quisiera ir a Valencia puede ir con su bicicleta hasta la estación de Sagunto que a todos nos pilla cerca, dejo allí la bicicleta y ya me subo en el tren o permitir o evitar cualquier restricción para la carga de bicicletas en los trenes, otra de las opciones, pues, la creación de un servicio de préstamos de bicicleta esto ya está implantado en muchas ciudades en Valencia está Valenbisi y en ciudades más pequeñas también está, por ejemplo en Altea también está este sistema de préstamo de bicis..

Otra actuación que propusimos pues, fomentar el uso de vehículos eficientes, sobre todo pues, vehículos con motores eléctricos o incluso híbridos porque en estos vehículos el ruido a bajas velocidades es prácticamente inexistente.

La sexta actuación, bueno esto es un proyecto que ya está sobre la mesa, yo he oído alguna vez hablar de esto, no sé si se va a llevar a cabo o no es la conexión ferroviaria de Valencia con el Puerto bien sea con una lanzadera entre Sagunto y el Puerto o nueva línea de cercanías que una Valencia con el Puerto y por último pues bueno, elaborar un plan de movilidad urbana sostenible.

Con respecto a la segunda línea de actuación, está relacionada con actuaciones que se hacen, directamente o se aplican sobre el tráfico rodado, pues algunas de las propuestas serán, pues realizar un estudio de tráfico, ¿vale? esto me permitiría hacer una distribución del tráfico, reducción de los niveles sonoros en las avenidas que tienen mayor intensidad y que han salido mayores niveles de exposición.

Reducción también del tráfico en zonas especialmente sensibles, está más o menos relacionado con la primera, pero eso sobretodo buscar recorridos alternativos a viales que están próximos de centros sanitarios o centros docentes.

Luego tema de controles de emisiones sonoras, controles de velocidad y también control de velocidad mediante badenes, son otras actuaciones propuestas, la cuarta era mejora acústica de los pavimentos, puede estudiar el empleo de asfalto con absorbentes en las principales avenidas quizás.

La definición de zonas 30, pues limitar la velocidad en determinadas calles a 30 km/h, normalmente estos viales compatibilizarlos con la circulación blanda, circulación de bicicletas y bueno, por último pues, evitar el adoquinado en nuevos viales y nuevas calzadas, evidentemente el que está no se va a quitar y menos en el casco histórico pero evitar adoquinar nuevos viales.

Con respecto a la tercera línea de actuación que éstas eran actuaciones ya encaminadas a actuar sobre el medio receptor, pues bueno, sobre todo las propuestas de pantallas acústicas en infraestructuras por aquello de los niveles que se superaban en el centro San Cristofol pues igual se podría hacer un estudio de detalle allí, de ver donde podríamos ubicar una pantalla acústica ver su longitud y su altura y ver si realmente sería efectiva. Otra de las propuestas está encaminada a realizar también pantallas acústicas, pero específica para centros docentes, y por último pues en general, mejorar la calidad de la envolvente de las edificaciones que aquí lo único que se puede hacer es controlar el cumplimiento del código técnico para nuevas edificaciones.

Con respecto a la cuarta línea bueno, va, son temas relacionados con la concienciación ciudadana, pues uno de ellos es el visor de mapa acústico que en breve lo tendréis disponible en la web, creo que tengo aquí algún pantallazo del visor, ahora os lo muestro, un buzón de sugerencias por ejemplo en la web del Ayuntamiento donde los ciudadanos pues puedan manifestar los aspectos relativos a las fuentes de ruidos que les puedan afectar, campañas de concienciación también en general al público sobre la contaminación acústica, pues, campañas informativos, carteles en edificios municipales, charlas y talleres, y en general dar a conocer también la ordenanza de ruido y por último también campañas de concienciación de uso de transporte público y movilidad blanda. Y nada por último la línea de las actuaciones especiales la redacción de la ordenanza de ruido que ya está redactada solo que no está aprobada aún, ahora en breve se va a empezar el trámite para su



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

aprobación, y bueno, en general las actuaciones administrativas de control, es eso, pues que el Ayuntamiento verifique y haga cumplir estas ordenanzas así como el resto de la normativa acústica.

Y nada un poco esto es lo que quería contaros, voy a ver si tengo aquí, bueno, éste sería el visor que estará disponible en la web se pueden consultar los niveles de exposición de cada calle, también tiene una parte que es un buscador por calles que pones el nombre de la calle y hace, te centra el mapa en la zona y tienes un botón de información donde puedes consultar el nivel sonoro de las calles y puedes consultar porque tienes una leyenda al lado de las curvas isófonas, y bueno,”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM hace un comentario: “ Simplemente, esto es importante y es interesante porque por ejemplo aparte para su consulta general, porque el código técnico de edificación a la hora de hacer proyectos de nuevas viviendas, establece que el aislamiento que hay que dotar a la fachada de un edificio por ejemplo de nueva construcción, va a venir en función del nivel sonoro al que está expuesto la zona donde se va a construir ese edificio, entonces en función de si tenemos mucho, siempre va a haber un mínimo que será un aislamiento de fachada de 30 decibelios pero en función de ese nivel de exposición durante el día se obligará al constructor en fase de proyecto a que ese edificio cumpla con un aislamiento determinado que se irá incrementando en función del nivel sonoro que se tiene. Luego además, para que no quede todo sobre el papel, lo que se hace es comprobar “in situ” una vez el edificio está construido si realmente el aislamiento de ese edificio tiene o no el aislamiento que corresponde en función del nivel sonoro al que se está expuesto. Entonces esta herramienta viene muy bien, para, porque bueno si no tienes esta herramienta evidentemente no puedes saber al nivel sonoro al que estás expuesto en la zona que vas a construir y por tanto no puedes saber el nivel sonoro que debe de dotar al edificio, entonces pues bueno, tenemos también esta otra herramienta o función para trabajar con ella. Pues en principio eso es todo, no sé si tenéis alguna duda,..”

Un assistent del públic, el Sr. MANUEL RODRIGO, comenta: “Bo, has fet el comentari que caldria instal·lar pantalles acústiques al receptor del so, no el poseu?, no penseu a posar pantalles acústiques a l'emissor?”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: “No, no, el emisor es, el eje viario por ejemplo en este caso, la pantalla acústica siempre se debe instalar lo más cercana posible al emisor no al receptor entonces siempre que sea posible por ejemplo en el caso de la AP7 lo ideal es ponerla pegada a la AP7, la AP7 es un vial de Fomento y entonces bueno, eso pidiendo los permisos necesarios y demás seguro que la autorizan pero no la pagará Fomento la pagará el Ayuntamiento, pero sí, siempre que es posible...”

El mateix assistent del públic, el Sr. MANUEL RODRIGO, respon: “Per tant passa absolutament igual en les vies del tren.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: “Exactamente lo mismo.”

El mateix assistent del públic, el Sr. Manuel Rodrigo, respon: “Aleshores, això que calia fer de soterrar o tapar l'estació, el projecte aquell es queda en l'aire?”

La SRA GARCIA comunica: “Mañana tenemos una reunión en Adif por ejemplo y todo el tema que tiene que ver con el enterrado de las vías del tren ahora ya tenemos un instrumento legal para exigir que se haga porque el emisor en este caso es el titular de la infraestructura, si pasa por



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

ejemplo en el vial Internucleos que hay colegios que están expuestos, el titular de la infraestructura que emite el ruido es el Ayuntamiento por tanto el Ayuntamiento tendrás que tomar medidas para reducir el tránsito o actuar sobre el receptor.”

El Sr. MANUEL RODRIGO respon: “Però, amb la resposta que m’heu donat ara mateix, per eixa regla de tres, si no és l’emissor el que ha de posar la pantalla, l’hem de pagar els ciutadans, això vol dir que una persona que vaja a reclamar a una falla que està fent soroll s’haurà de posar la persona la pantalla en sa casa..”

SRA. GARCÍA dice: No, no, no,

Diu el Sr. MANUEL RODRIGO: “Si per a una administració no val...”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: “No, no, no, igual y no te he entendido yo bien la pregunta, lo que yo me refiero es que la efectividad de la pantalla acústica en una carretera por ejemplo es mayor cuanto más cerca está del emisor, no quiero decir que la tenga que pagar el emisor o que la tenga que pagar el receptor, yo me refería a que la efectividad es mayor en una carretera, sí, que no te he entendido bien.”

El Sr. MANUEL RODRIGO afegeix: “Prop la poses...”

Por su parte el técnico de la empresa redactora PAM, SR. LÓPEZ, añade: “Si, si pero que no he entrado a valorar eso, igual y no te he entendido bien, no es que la tenga que poner el receptor o emisor.”

El mateix assistent del públic, el Sr. MANUEL RODRIGO, diu: “Per això quan jo he fet referència que l’emissor és el que posava la pantalla això és el que m’ha estranyat.”

Explica el técnico SR. LÓPEZ: “No, la pantalla siempre tiene que ir bueno, hay que analizarlo siempre, pero siempre tiene que ir entre el emisor y el receptor, siempre, evidentemente. Depende del tipo de foco de ruido que tengamos y depende del tipo de receptor la pantalla será más o menos efectiva esté más o menos cerca del emisor o igual es totalmente ineficaz, porque la pantalla acústica única y exclusivamente tapa o cure la zona de sombra de la pantalla, esto quiere decir que yo tengo una carretera pongo una pantalla acústica de 4mts de altura la vivienda que tenga 20 metros de esa pantalla acústica va a ser perfecto siempre y cuando no tenga más de 6mts de altura pero cuando yo me aleje 100 metros esa pantalla acústica perderá muchísimas propiedades, cuando me aleje 200 metros perderá el doble y cuando me aleje 500 metros como si no tuviese pantalla acústica porque la acústica, la onda sonora, en la pantalla acústica en la parte superior y en los laterales se produce un efecto de difracción entonces la onda, en el borde de la pantalla vuelve a generarse otro frente de ondas digamos que la engloba y a medida que te vas distanciando como si no estuviese, exactamente el mismo nivel.”

El Sr. MANUEL RODRIGO respon: “Però la distància va disminuint...”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: “¿Cómo que la distancia va disminuyendo?”



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

El mateix assistent del públic, el Sr. MANUEL RODRIGO, respon: “Que la distància va disminuint.”

El SR. LÓPEZ tècnic de la empresa redactora PAM expone: “Claro, no, no, me refiero si tú tienes una vivienda a 500 metros de una carretera que está incumpliendo que los niveles son por encima de los máximos permitidos y le pones un apantallamiento acústico, el nivel vas a tener el mismo, comprobado, medido antes y después de poner la pantalla el nivel va a ser exactamente el mismo, depende de la distancia, por eso te digo, las pantallas acústicas son caras, entonces el poner pantallas por poner, eso hay que hacer un análisis detallado y ver si es eficaz o no es eficaz porque no estamos hablando de una inversión de, la pantalla en si es cara y la cimentación para hacerse a la pantalla es cara. ”

Intervé la Sra. GARCIA per a dir: “Però ací no estem parlant del tema que es puga produir per una activitat, està relacionat amb una activitat, és una acció puntual que cal anar a mesurar-la i veure com s’ajusta a la llei. Ací del que estem parlant és de l’espai públic i quins drets té la ciutadania respecte de tindre una qualitat acústica, per tant si al carrer del municipi hi ha uns nivells superiors, doncs, el ciutadà pot exigir a l’Ajuntament mesures per a reduir eixos nivells, si el causant del soroll és una infraestructura viària que és de titularitat de l’Estat, l’Ajuntament pot exigir a l’Estat que prenga les mesures necessàries per a guanyar la qualitat acústica al municipi o Adif o on corresponga, i si l’espai públic i la infraestructura és de titularitat municipal, l’Ajuntament haurà de prendre mesures de reducció del soroll o d’apantallament o d’exigir l’aïllament que corresponga al receptor.

Com estem veient, estàvem obligats a fer aquest tipus de, que a més açò és un instrument que és de Planejament, s’incorpora al Pla General d’Ordenació Urbana quan estiga aprovat, té una vigència evidentment a llarg termini i aquest instrument havia d’haver estat fet l’any 2007 i estem l’any 2017 fa deu anys, si fa deu anys ja haguérem detectat que estaven eixos carrers, que estaven per damunt d’eixos límits, podríem haver actuat respecte d’això, portem deu anys que hem perdut, per a poder introduir instruments per al benestar de tots que disminuïsquen el soroll que hi ha a la ciutat.”

El mateix assistent del públic, el Sr. Manuel Rodrigo, respon: “Molt bé, heu fet una intervenció a nivell local, heu fet una intervenció a la plaça “dels Porcs”, entre el carrer “dels Porcs” i capità Pallarés, un tros heu posat un asfalt especial que heu fet alguna mesura d’eixe asfalt, ho heu fet a posta o és una casualitat? I l’altra pregunta és el carrer de (ja ho diré) General Martínez Campos a Campoamor, està fet un pegot, és tot a base de llamborda i estan totes soltes, jo vos agrairia que féreu la mateixa intervenció que heu fet a la plaça “dels Porcs”, que posàreu el mateix tipus d’asfalt perquè eixa zona no és totalment històrica”.

El Concejal-Delegado de Patrimonio y Contratación SR. GIL responde: “A ver, en la calle “Dels Ports” acaban de poner un asfalto normal, normal

El mateix assistent del públic, el Sr. MANUEL RODRIGO, respon: “Si compares amb el normal de la plaça “dels Porcs.” Amb el del carrer...”

Aclareix el regidor-delegat Sr. GIL: “No ha sigut un asfalt dels que hi ha de baixa, en ser nou sí que és cert i en estar millor, més llis fa menys soroll que si està vell, és normal respecte del c/ Campoamor, ací farem una intervenció, quan Aigües faça els albellons que cal fer, això és una cosa que s’ha aprovat dilluns passat pel Consell d’Aigües, però ací haurem de veure que els tècnics diuen



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

que això és zona “petjàs” de recinte històric i haurem de posar llamborda, el que passa és que intentarem que siga llamborda que no genere tant de soroll, perquè és veritat, però el que cal intentar és que passen el menor nombre de cotxes possibles i que vagen a una velocitat més reduïda com comentaven ells, perquè hi haja menys soroll, a vegades, és a dir, si la zona és històrica és difícil substituir la llamborda per un altre tipus d'estructura, ara, hi ha mesures com comentaven reduir la velocitat que això el que fa és que no hi haja tant soroll. Sí... tens part de raó, cert, cert..”

Manifesta la Sra. GARCIA: “El formigó imprés que hi ha al Camí Reial, sí, sí, l'asfalt imprés que hi ha al Camí Reial provoca menys soroll que la llamborda per si mateixa, açò és un poc, quan açò estiga aprovat a l'hora d'actuar en tots els carrers que estiguen marcats en groc sí que haurem de veure quina és la mesura que fa que el soroll disminuïska.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM añade: “Ya no tanto a lo mejor tirar por el tipo del asfalto porque hay algunas zonas que es inevitable el tenerlo, pero, pues quizá la limitación a lo mejor de vehículos en determinadas horas, sobre todo, pues, en las horas nocturnas, es ir compaginando un poco la medidas.”

El SR. GIL fa una apreciació: “Una nova matisació, per exemple, hi ha hagut carrers on s'ha optat per l'asfalt imprés, fer un asfalt imprés en asfalt de bona qualitat que fa menys soroll si tu el fas imprés i fas el dibuix és com si no feres res, és a dir, que és tirar els diners.”

El mateix assistent del públic, el Sr. MANUEL RODRIGO, respon: “Jo et dic, jo preferisc el llis que hi ha a la plaça dels Porquets, perquè fa menys soroll que el que va posar al seu dia en Camí Reial, només era això, gràcies.”

Concedida la paraula, la Sra. AMPARO CEZÓN pregunta: “Has dit que quan heu fet els mapes de diagnòstic heu pres com a referències europees que hi havia en el tema de focus per al que és l'emissió directa, si ens podeu comentar quin tipus de referències i quines dades conté”.

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM explica: “La referencia las normativas el mapa ROOT se ha hecho de 2 formas, los puntos de medida ISO1996 que determina como hacer ese tipo de división y luego el software de predicción es un software reconocido que tiene varios modelos en función del foco de ruido que estás analizando que son modelos recomendados por la directiva europea que los lleva integrados el propio software entonces para ruido industrial por ejemplo se utiliza la ISO 9613 que es ruido puntual en actividades industriales, para niveles de ejes viarios sería bueno, una norma francesa que es la NMPBROOTS y para ruido de ejes ferroviarios se utiliza el modelos holandés, son los 3 modelos que establece la directiva europea 2002 para este tipo de predicción sonora, son los que vienen en los softwares reconocidos de predicción sonora y los que se deben utilizar.”

La Sra. GARCIA fa un aclariment: “Simplement aclarir que el mateix mapa acústic formarà part del planejament, però sí que desenvoluparem una ordenança de soroll que ací sí que tractarem no sols el tema del soroll, el nivell equivalent que ix en aquests mapes, sinó també el soroll que es provoca a nivell puntual per determinades activitats, tindre en compte que al final una bona convivència evita molts problemes i evita també haver d'obligar l'Ajuntament a actuar i un poc a demanar complir amb uns límits que ja de per si sabeu que són restrictius, amb la qual cosa vos animem perquè feu aportacions a nivell, diguem-ne, a la convivència en el trànsit, que és pràcticament el que es reflecteix ací, però també a l'hora d'elaborar l'Ordenança, que també es





# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

parlarà i es parlarà prou del que és la convivència per les quals es puguen produir i de la mateixa manera volem que tot el món tinga garantit el seu dret a passar-ho bé, també volem garantir el descans de totes les persones que viuen al municipi.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “Tú, ahora mismo sin el micrófono ya estás superando los 45 decibelios”

Otro asistente del público que no se identifica dice: ”O sea ya estamos superando o sea que yo estoy en mi casa tengo la televisión encendida, no alta y este señor llama al municipal o la persona y vienen a medir en mi casa.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: ”No, porque tu ahí tienes el aislamiento acústico de las paredes o techo tuyo con respecto a tu vecino. Lo de los 45 son los niveles sonoros en el exterior, sin ningún, digamos en campo abierto sin ningún medio que te pueda atenuar salvo el aire.

El mismo asistente del público que no se ha identificado continua diciendo: ”Yo en verano tengo la puerta abierta estoy en el balcón tengo la puerta abierta y el vecino,..”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: “Ahí estarías superando los niveles, casi seguro.”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue comentando: “Entonces, tendría que cerrar mi casa, poner una pantalla acústica,..”

La SRA.GARCIA dice: “No, no, no, cerrar la puerta y punto.”

Explica el técnico SR. LÓPEZ: “No, no, no, me voy a un caso más sencillo, un aire acondicionado. Tú tienes un aire acondicionado en tu casa y lo tienes puesto en el patio de luces, tu vecino de enfrente que te da al patio de luces ventana con ventana, abre su ventana y está recibiendo para que te hagas una idea el compresor de aire acondicionado uno normalito está recibiendo 55dcb ya está superando los 45 decibelios, y ese aire acondicionado por la noche voy a decir una tontería, ya no lo podrías poner, ¿qué pasa? Estaría superando los niveles, que evidentemente si lo pones en el patio luces vas a molestar, en la nueva ordenanza en ese patio de luces va a estar prohibido colocar ese tipo de efectos sonoros y no vas a poder ponerlo,..”

El mismo asistente del público que no se ha identificado comenta: “Entonces arriba? Porque si lo tengo que poner arriba la tubería tiene que pasar por toda la fachada y es más caro, y sino por dentro del patio de luces y el cobre es más caro, y,..”

Responde el SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM: “Si, no, te tocaría ponerlo en el patio de luces hacer un encapsulamiento,..”

El mismo asistente del público que no se ha identificado añade: “Es que no estoy diciendo ninguna tontería, creo que esto es bastante importante.”



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

Aclara el SR. LÓPEZ: “No, no, no,..eso es que es concienciación, quiero decir que te estás dando cuenta de lo que..”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue comentando: “Yo en mi casa, mi habitación de matrimonio, yo ronco, éste hombre me escucha, llama a los municipales, y yo pantalla de..”

El SR. LÓPEZ dice: “Mira, si te contase las anécdotas que tenemos de esas, de ir a denuncias a medir cosas así, desde un gallo que le molestaba a uno a las 05.00h de la mañana, los perros que ladran, vamos, todo, pero es así,..es así..”

El mismo asistente del público que no se ha identificado continua: “O sea que yo dentro de mi casa tengo que insonorizar mi casa.”

Dice el SR. LÓPEZ: “Tienes que convivir. Insonorizar la casa no, las casas deben de estar preparadas,..”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue comentando: “Y tampoco puedo tener una conversación con mi señora por si me escucha el vecino.”

El SR. LÓPEZ responde: “No, no, eso no es así, eso no es así”

El mismo asistente del público que no se ha identificado dice: “Ahí ya es rizar el rizo”

El SR. LÓPEZ: “No, quiero decir, cuando tú estás dentro de una vivienda, obligatoriamente deben de tener un aislamiento acústico concreto que marca ahora mismo en código técnico para ese tipo de situaciones.”

Pregunta El mismo asistente del público que no se ha identificado: “¿No son las mismas que hace 10 años?”.

Responde el SR. LÓPEZ: “No. Hace 10 años tenías la norma básica de la edificación más de lo mismo, pero ahora son un poco más exigentes que lo que había antes pero desde el año 82 hay una normativa para el aislamiento acústico que deben de tener las viviendas entonces en el 88 estaba la norma técnica de edificación y ahora está el código técnico. Para evitar precisamente ese tipo de situaciones. Si tú estás en tu casa y oyes al vecino de al lado como habla bueno, se le puede oír, si lo entiendes el aislamiento ya no cumple.”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue comentando: “Pero puede ocurrir”

Contesta el SR. LÓPEZ: “Puede ocurrir y ocurre desde luego.”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue comentando: “El hombre ronca yo le escucho, llamo al municipal y le digo que me molesta”

Dice la SRA.GARCIA: “Llamas al constructor primero”.



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

El mismo asistente del público que no se ha identificado vuelve a intervenir: “El constructor hace muchos años que se ha ido a Filipinas.”

Dice el SR. LÓPEZ: “No, pero ahí sí que entra en juego, tu llamas a la policía y te dirá haga primero una medición del aislamiento acústico en su pared a ver si cumple o no cumple, porque igual y no cumple tu pared que es la de los 2, y entonces el problema no es del que ronca ni tuyo, es de esa pared.”

Dice ahora el mismo asistente del público que no se ha identificado sigue comentando: “Es lo que te he dicho tendré que poner un ladrillo más para no escucharlo.”

Pregunta el SR. LÓPEZ: “¿Tienes que qué? ¿perdona?”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue comentando: “Tengo que poner un aislamiento más.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “O él”

Dice la SRA.GARCIA: “Tú no, tu vecino”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue: “Ah, mi vecino”

La SRA.GARCIA comenta: “O los dos”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM explica: “No, pero imagínate, se mide el aislamiento de esa pared está bien, vale, es el que dice la normativa y tú aun así lo oyes, que una cosa es oírlo y otra es que incumpla, que el que lo oigas no quiere decir siempre que esté incumpliendo. No es lo mismo vivir en Valencia en la Avda.Cid que tener una habitación que da a un patio de luces en un entorno súper silencioso. Cuanto más silencio hay más susceptible soy de oír lo que pase al lado, no porque se oiga quiere decir que incumpla. Pero bueno, en este caso, la pared está cumpliendo el aislamiento que toca, aun así, oyes, y tú haces una medición y está superando porque tu vecino ronca como un animal, y ronca y lo oyes y supera, la responsabilidad la tiene tu vecino de insonorizar su pared y cubrir él los gastos porque él es el que está generando esa molestia y superando esos niveles siempre y cuando el aislamiento esté correcto.”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue: “Me parece surrealista.”

Vuelve a intervenir el SR. LÓPEZ para decir: “Hombre a ver eso es extremo, al final es lo que dice Teresa, la convivencia juega un papel fundamental, al final está claro que el que está descansando tiene que descansar y si un día te ronca y te molesta pues te aguantas, te ronca 2 días pues dices, pues bueno, pues me agunto pero si son todos los días pues al final no aguantarías dirías pues una solución o al final nos vemos en otro sitio.”

Sigue interviniendo el asistente del público que no se ha identificado: “Ahora como estamos, ¿superamos los 45?”



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: “No, eso es en el exterior, no, es que es diferente, a ver, esos son los niveles de transmisión, quiero decir, un foco de ruido que esté en la calle no puede superar esos niveles en una vivienda con las ventanas abiertas o en el exterior de una vivienda. Yo aquí dentro puedo generar 80-90-100 los decibelios que yo quiera, siempre y cuando todos los ventanales o el de arriba me esté parando o el aislamiento me esté parando ese nivel.”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue: “me voy a tener que poner a insonorizar el techo o las paredes”.

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “Pues claro, por supuesto, en una vivienda”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue: “Si soy el que ronca.”

El SR. LÓPEZ dice: No, al final el aislamiento acústico de una vivienda o de una instalación va en función del ruido que vayas hacer dentro, no es lo mismo el aislamiento que se le pide a una vivienda que el aislamiento que se le pide un pub, el aislamiento que tiene un pub es una animalada comparado con el que se le pide a una vivienda nueva.”

Interviene la Concejala-delegada de Medio Ambiente y Primea Teniente de Alcalde SRA. GARCÍA: “Porque a lo mejor en una vivienda si es un problema que al final hay ruido y las edificaciones cumplen, los aislamientos cumplen, es cuestión de ponerse de acuerdo de todos los vecinos, y de reforzarse entre todos los vecinos.”

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue: “No te digo que no, pero en una construcción, todos sabemos las paredes que tenemos.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: “Sí, no, en todo”

Añade la SRA.GARCIA: “Por eso te digo, hay veces que en una finca por ejemplo no sé, yo oigo a la de abajo que tiene un chiquillo que llora todos los días, la de debajo oye a la abuela que está sorda y que está chillando y a lo mejor llega un momento en que toda la finca dice oye que aquí todos oiremos todo y no se cumple. Vamos a arreglar la finca entre todos“.

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue: “Entonces, la mujer tiene que cambiar el techo y yo el suelo”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “Eso también es subjetivo”

Dice la SRA.GARCIA: “Pero eso ya no es un tema municipal, eso ya es un tema del nivel de ruido en la edificación, nosotros estamos hablando del ruido de la calle como te puede afectar a casa o el ruido de las actividades como te pueden afectar a tu descanso. Pero también es verdad que entre vecinos pues el ruido que se produce que afecta a la edificación pues es uno de los principales motivos de conflicto que hay.”

Añade el SR. LÓPEZ: “Quien no tiene un vecino que a las 00h le apetece ver una película en el sistema 5.1 tal y lo pone más fuerte que en el cine, entonces él ve la película y tula oyes entera.”



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

El mismo asistente del público que no se ha identificado sigue: “No viene al caso, pero,.. Gracias.”

Añade el SR. LÓPEZ: “Nada.”

Concedida la palabra, otro asistente del público que se identifica como Benjamín Sancho dice: “Me gustaría saber si por parte del Ayuntamiento, vale, el que las asociaciones que tienen cartelito con los reglamentos la nueva ley, que tienen la letra B, si por..

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM pregunta: “Falleras te refieres?”

Dice el SR. SANCHO: “Las letras A,B,C, nosotros tenemos la letra C, si por parte del Ayuntamiento se va a entrar en si se cumple niveles acústicos o no, porque si ya tienes la letra C entiendo que ya está todo legalizado.”

Responde la Prímera Teniente de Alcalde, SRA. GARCIA: ”En principio no, porque se supone que el reglamento de actos festivos con la legislación que hay con cumplir lo que dice ese reglamento que es específico para los locales festivos, no se entrará. Otra cosa es que hayan denuncias por el medio, cuando hay denuncias por el medio el Ayuntamiento tiene obligación de intervenir y tiene establecido un criterio para intentar armonizar entre la molestia que le produzca al vecino y el casal, porque también el Ayuntamiento cuando tiene una denuncia está obligado por ley a actuar para prevenir el motivo que provoca la denuncia y como es una actividad de uso público o privado, que no es un problema entre vecinos pues es competencia del Ayuntamiento intervenir.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “Ahí los casales, sobre todo B,C, especialmente tipo C se considera a todos los efectos como una actividad, una actividad y como si fuese un pub, entonces tiene que tener exactamente el mismo reglamento de un pub, tiene que tener un limitador acústico como si fuese un pub y una licencia de actividad como si fuese un pub. Los tipo B, por lo que comentas, yo como tengo una tipo B ya, ancha es Castilla, claro, es lo que estamos hablando todo el rato, hay que ser consciente de lo que tienes y a lo que puedes llegar. Un tipo B tú tienes tu tipo B, no tu licencia, claro, pero tienes la obligación, eso no te exime, el que tu local sea tipo B, de cumplir con la ley 7/2002 que es la ley que marca los niveles sonoros máximos permitidos.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM añade: “Si hay municipios que sí, sí, sí desde luego, claro la normativa de casales que es el decreto creo que es 28/2014, para los tipo B y los tipo A, bueno los A son administrativos, los B quedan en el limbo para los C sí que les pide un proyecto y una licencia, pero los tipo B los deja un poco a aire, lo único que te pone es que cumplas con los niveles sonoros permitidos, que eso lo tienes que cumplir, entonces como no hay nada regulado como tal, pues hay Ayuntamientos que dicen no, tu aunque seas tipo B me presentas una medición acústica con los aislamientos acústicos del local y con las transmisiones de ruido para un foco determinado, porque si vas a poner música que tu música tenga un limitador, quiero decir que si tu local está preparado para 80 decibelios no pretendas ponerle 100 porque ahí es donde vas a empezar todos los problemas.”





# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

La SRA. GARCIA indica: “Aquí el criterio es que en caso de denuncias se exige todo el plan de normativa exigible a un local de tipo B, pero en principio si no hay denuncia no.”

Otra asistente del público, pregunta: “Hola me llamo Ruth Landete estabais hablando de nivel sonoro pero en el tema de vibraciones también hay mediciones?”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM indica: “Hola, no, el mapa de ruido no contempla las vibraciones, yo siempre digo lo mismo, la vibración no tiene porqué oírse, no es algo que se oiga, no, no, no tiene porqué oírse la vibración, es algo que se sienta, si tú...”

La SRA. RUTH LANDETE añade: “ Son molestas eh?”

El SR. LÓPEZ explica: “Vamos, igual o más, quiero decir, la normativa ahora mismo, el nivel sonoro igual que te digo que algo que se oiga no quiere decir que esté incumpliendo, tú lo oyes y puede que esté cumpliendo, con la vibración tú tocas y está vibrando eso ya no está cumpliendo, técnicamente no haría falta ni medir porque la normativa prohíbe expresamente que si algo está notas que esté temblando ya está incumpliendo ya, no haría falta ni medir, desde luego hay unos parámetros para medir y unos objetivos que tienes que cumplir, pero no se mide con un sonómetro sino con un acelerómetro, que lo que capta es la aceleración, lo que se mueve ese elemento ( $m/s^2$ ) lo que se mueve ese elemento para determinar si cumple o no cumple, que una vibración se puede oír, sí, pero no tiene por qué oírse. Entonces en un mapa de ruido no tiene sentido analizar esas vibraciones porque la normativa vamos, no te lo pide, y aparte porque la vibración, no es un elemento que tenga porqué oírse, sí que es verdad que muchas veces además de vibrar, reverbera y entonces cuando reverbera es cuando se oye. Mucha gente confunde la vibración con lo que es el ruido estructural, tu oyes un zumbido que parece incluso que hasta esté vibrando pero eso es un ruido estructural, siempre que se oiga, hay que medirlo con sonómetro y cuando además de oírse está temblando se mide con sonómetro y acelerómetro.”

Dice la SRA. RUTH LANDETE: “Es decir, la normativa no te exige unos niveles o sea que...”

Dice el SR. LÓPEZ: “Sí, sí, sí, pero no para el mapa de ruido, para el plan acústico municipal no, pero tú tienes al lado de tu casa por exagerarlo, una industria, vale una industria que...”

La misma asistente del público, SRA. RUTH LANDETE pregunta: “Si, que tengas al lado algo que te produzca que las ventanas vibre, que reverbere, y cree una molestia...”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “Lo que la normativa establece que sea el suelo, lo que no puede vibrar.”

Dice la SRA. RUTH LANDETE pregunta: “ Solo el suelo, tu suelo? No tu techo”

Dice el SR. LÓPEZ: ”Tu suelo o tu techo, si, las paredes no. Imagínate que al lado tienes, pues eso, una nave industrial que tiene un molino o un torno, te digo un molino porque esos normalmente producen muchas vibraciones, si cuando estás en tu casa notas vibración, habría que hacer una medición, colocar los equipos de medida y determinar si está cumpliendo o incumpliendo, si está incumpliendo, pasa exactamente como con el ruido, hay unos baremos, unos objetivos de



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

calidad que no puedes superar, si se superan, esa industria tendría obligación de poner las medidas correctoras para que eso no pase.”

Contesta la SRA. RUTH LANDETE responde: “Vale, gracias.”

Se le concede la palabra ahora a la asistente SRA. BEGOÑA ADAM para decir: “Hola, buenas tardes soy Begoña Adam, pertenezco a una asociación, a la asociación Cofrade. Con respecto al programa de actuación que es el que nos está llevando en este momento, con las actuaciones puntuales que se pueden hacer en la calle, como puede ser una tamborrada, o una banda de música ¿qué es lo que tenemos que hacer desde nuestra asociación, cómo nos podemos respaldar para que no haya una denuncia puntual? Porque si en ese caso nos ponemos, la calle podría ser de todos, no sé en qué momento porque por supuesto vamos a pasar los 45 decibelios, pero como es una cosa puntual y puede que en algún momento puntual a alguno de esos vecinos les pueda molestar esa actuación de qué manera podemos atajar ese problema? Gracias.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “A ver, en la normativa ese tipo de actuaciones que normalmente las autoriza el Ayuntamiento o que son propias del Ayuntamiento, están exentas, están exentas de cumplir determinadas o pueden estar exentas de cumplirlo.”

Añade la SRA. GARCIA: “En horario diurno.”

Añade la SRA. BEGOÑA ADAM: ” Sí, sí siempre son, normalmente el horario diurno.”

Dice el SR. LÓPEZ: A ver, no es lo mismo un ensayo que una actuación. Diurno y en ...por ejemplo me voy al caso más extremo, las fallas de Valencia que tienen verbenas hasta las 03-04h de la mañana eso lo autoriza el Ayuntamiento, y en teoría, y en teoría según la ordenanza eso está exento de cumplir, bueno, tienen unos niveles de misión máximos que tienen que tener limitadores etc,..y está exento de cumplir la ordenanza que pasa, que eso claro, está exento según la ordenanza, pero luego un abogado te lo coge por banda y te dice que vulnera los derechos fundamentales y demás y al final acaba denunciando y acaba ganando los casos.”

La misma asistente del público, SR. ADAM dice: ” Por eso, de qué manera podemos estar respaldadas las asociaciones.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM comenta: “A ver, que es una asociación, el Ayuntamiento puede eximirte, dejarte exento en unos casos puntuales, en una actuación, pero en un ensayo, no.”

Matiza la SRA. ADAM:” Vale, en una actuación, ensayo no.”

La SRA.GARCIA comenta: “De todas maneras todo eso es lo que tiene que asegurar la ordenanza porque lo de las actividades que ensayan al aire libre, que se escuchan y de todas maneras todo ese tipo de actividades hay que, tiene que ser la ordenanza la que determine como se tienen que desarrollar.”



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

Indica la SRA. ADAM: "A ver, a lo mejor no me he explicado bien, no me refiero que yo pertenezca a un grupo donde hagamos una tamborrada, sino que la asociación cultural Cofrade Semana Santa del Puerto de Sagunto, ensaya una tamborrada, yo no ensayo, el acto festivo se está haciendo."

Responde La SRA. GARCIA: "Los actos festivos están exentos. Si se hace un ensayo como pueden ser los tambores y cornetas que sí que lo hace al aire libre, se regula digamos estén cubiertos."

La misma asistente del público, SRA. BEGOÑA ADAM responde: "Vale, pues eso era."

Concedida la palabra otro asistente del público SR. ANTONIO RAMOS hace su intervención: "Antonio Ramos, presidente de la Asociación Cultural Falla San Francesc, yo voy a volver al tema que antes ha dicho un compañero, con el tema de las denuncias, normalmente cuando hay una denuncia siempre se comprueba, es lo lógico, pero aquí se han dado casos que ha habido excepciones, es decir, la denuncia no la han presentado en el Ayuntamiento de Sagunto, sino que la han presentado directamente en el "Síndic de Conters", y el Ayuntamiento ha actuado ya directamente contra esa asociación."

Respon la Sra. GARCIA: "No, si el veí en compte de denunciar l'Ajuntament denuncia en el Síndic de Greuges, per exemple, i aquest li comunica a l'Ajuntament que hi ha hagut una denúncia, és com si haguera denunciat l'Ajuntament. L'Ajuntament està obligat a intervindre perquè, si no li dóna compte al Síndic de Greuges, diguem-ne que està obligat als requeriments que li dóna el Síndic de Greuges a actuar enfront d'ells. S'havia de comprovar"

La Sra. GARCIA respon: "S'ha de comprovar".

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM pregunta: ¿El demandante tampoco hizo ninguna medición?

El mismo asistente del público, SR. ANTONIO RAMOS responde: "Es que se tiene que comprobar, ya está solucionado el tema, pero a mí lo que me llamó la atención fue que, se presentase la denuncia en el Síndic, éste lo presenta al Ayuntamiento y directamente al Departamento de Actividades y éste actuó directamente, se solucionó, fue un caso nuestro en 2013, y directamente du con esta persona que fue la que presentó la denuncia, directamente al Síndic, porque nos cerraban el casal, porque se acogían al Art.% de la Ley del Decreto 8/ no me acuerdo ahora, pero en ningún momento se comprobaron las molestias."

Pregunta El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM: "¿El demandante tampoco hizo ninguna medición?"

La SRA. GARCIA indica: "Es que hay un periodo de Audiencia".

El mismo asistente del público, SRA. ANTONIO RAMOS responde: "Es que aparte de esto también soy Policía Local, o sea, lo digo por mi trabajo, nosotros siempre que hay molestias y demás vamos y lo comprobamos, en éste caso no se comprobó, no es que tenga que ir yo, sino que cualquier compañero tuviera que actuar."



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

La Sra. Garcia respon: “I això t’ha passat ara?”

El mismo asistente del público, SRA. ANTONIO RAMOS responde: “No eso fue en 2013”.

La Sra. GARCIA respon: “Ah, és que nosaltres en el cas que hi ha denúncia, l’Ajuntament t’envia a l’associació que corresponga els criteris en la legislació extra que no està dins del que és la B i ací hi ha un període que hi ha un període d’audiència i el veí ha de demostrar que hi ha més soroll del que toca, la falla pot aportar l’estudi acústic en què justifique que no hi ha emissió de soroll i s’inicia un tràmit en què al final l’Ajuntament fa un informe en què diu: “aquesta associació compleix amb els criteris que la Junta de Govern va aprovar i tal” i per tant està equiparada i pot continuar amb la seua activitat i cobreix a la falla respecte a les denúncies.”

El mateix assistent del públic, Sr. ANTONIO RAMOS, respon: “Si això és el normal això és el que trobe jo que és el lògic...”

La Sra. GARCIA respon: “Així és com s’actua ara”.

El Sr. ANTONIO RAMOS respon: “Però a mi el que m’ha estranyat és que en eixe moment, no sé si a algú li ha pogut ocórrer, però a nosaltres ens va passar això i és el que ens va estranyar molt.”

La Sra. GARCIA respon: “Perquè no és el normal, el normal és com s’està actuant ara.”

Otra asistente del público SRA. LAURA ESCAME interviene: “Hola buenas tardes, soy Laura Escame, ¿podrías repetir por favor cuál es el procedimiento que utiliza el Ayuntamiento a la hora de que un vecino denuncie el caso que haya más ruido p considere que haya más ruido que el que toca en el caso que está comentando ..”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM pregunta: “El procedimiento que,..”

Añade la SRA. LAURA ESCAME: “El procedimiento en el caso que un vecino denuncie que un casal considere que se está sobrepasando el nivel sonoro.”

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM indica: “A ver, yo no sé lo que se utiliza pero yo te voy a decir el que cero que se debe de utilizar, porque denunciar es gratis, entonces como denunciar es gratis es el principal problema en estos casos en varias ocasiones ¿Por qué? Porque si yo denuncio pero no apporto nada, estoy perjudicando o no, porque si yo me llevo mal con mi vecino de un casal y denuncia, denuncia todos los fines de semana, pues al final si no se hace ninguna comprobación de eso no tiene ningún sentido ni ninguna validez. Otra cosa es que el que está denunciando lo esté demostrando, mira yo tengo esta medición acústica que me ha hecho esta empresa acreditada etc, y se esté viendo q se está incumpliendo los niveles sonoros, entonces el Ayuntamiento allí con esa medición ya puede actuar sin hacer ninguna comprobación”

Dice la SRA. GARCIA: “En vía de los criterios que tiene que cumplir el casal para digamos adecuarse al resto de normativa que por tener una vez en principio no te exime de lo demás.”



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

*SECRETARIA GENERAL*

El técnico SR. LÓPEZ añade: "El casal, industria,.. tiene que demostrar al inicio de su actividad o cada 5 años si tiene auditoria que sus instalaciones y niveles de transmisión sonora son los que tocan".

La SRA. LAURA ESCAME indica: "Pero si un vecino realiza una denuncia sin un documento que justifique que diga que se están superando esos niveles sonoros, mi pregunta es el Ayuntamiento, envía sin saber realmente cuál esa emisión sonora esos procedimientos extra de la letra B a la C?".

La SRA. GARCIA dice: Sí, porque el hecho de tener la B no te exime de cumplir lo otro, porque cuando tú tienes la B sabes que cumples la B."

El SR. LÓPEZ añade: "Pero no es que te envíe los procedimientos para pasar de B a C, sino el de la B tú tienes que cumplir con la ley 7/2002, lo digo porque en un caso reciente que estuvimos implicados nosotros, lo que haces es requerirle a ese casal que demuestre que realmente está cumpliendo con los niveles sonoros máximos permitidos, entonces sí que el denunciante si no lo demuestra el responsable de esa generación de niveles sonoros, es el que tiene que demostrar que no está superando esos niveles, si él lo justifica y el denunciante vuelve a denunciar, pues realmente el Ayuntamiento ya tiene una herramienta para demostrar que bueno, ésta actividad tiene su Auditoria en vigor y está cumpliendo, entonces sí que tendría que ser el demandante tiene que hacer un contra informe de ese informe que tiene."

La SRA. LAURA ESCAME indica: "Yo lo estaba diciendo siempre en el caso que el primer denunciante no aportara."

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: "Si, si, no aporta nada, entonces el Ayuntamiento tiene que requerirle a la actividad que justifique que realmente está cumpliendo, porque hay un demandante, sí, lo que ha comentado antes Teresa."

Pregunta la SRA. LAURA ESCAME : "Y ¿cómo puede esa asociación cultural cuando a lo mejor los niveles son los que se provocan en un momento determinado, como puede esa actividad demostrar un estudio acústico?"

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM responde: "Si, una medición acústica, lo normal es hacerlo en el funcionamiento normal de esa actividad, y como la actividad sabe que se va a hacer esa medición, complementarlo con una serie de mediciones con altavoces a 80-90 decibelios para ver si está cumpliendo o no si para ver si el aislamiento que tiene soporta un nivel o no, y en caso que no, tendría que tomar medidas correctoras para actuar en ese nivel. Si tu local está preparado para 80 decibelios pero le metes un equipo de música que llega a 100 decibelios, o por ejemplo tienes un aforo de 100 personas y metes a 200 evidentemente el local no va a estar preparado y vas a tener superación de niveles, denuncia y entonces luego tener que demostrar que estás cumpliendo con lo que marca la normativa."

La SRA. GARCIA comenta: "Hay pueblos por ejemplo que sí que exigen, con la B exigen estudio acústico, nosotros eso solo exigimos en el caso que alguien denuncie".

Finalmente la SRA. LAURA ESCAME dice: "Gracias."





***Excm. Ajuntament de Sagunt***  
***SECRETARIA GENERAL***

El SR. LÓPEZ técnico de la empresa redactora PAM añade: “De nada.”

La Sra. GARCIA tanca la sessió dient: “Alguna pregunta més? Si algú vol fer alguna pregunta ja sabeu que teniu la direcció electrònica i en la bústia de l’Ajuntament podeu deixar-les. Moltes gràcies.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria delegada, doy fe.